IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108 MADRID NÚMERO 12

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.373 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Aunión Robles, frente a don José Félix Corte Fernández y "Pentelico Hostelería, Sociedad Limitada", sobre despidos/ceses en general, se ha dictado auto de fecha 5 de junio de 2013, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda aclarar el hecho probado primero de la sentencia de modo que donde dice: "José Félix Corte Fernández (administrador único), con número de identificación de extranjería X-6255531-Z"; debe decir: "José Félix Corte Fernández (administrador único), con documento nacional de identidad número 50320756-E", y el fallo de modo que donde dice: "José Félix Corte Fernández (número de identificación fiscal X-6255531-Z)"; debe decir: "José Félix Corte Fernández (documento nacional de identidad número 50320756-E)".

El resto de la sentencia queda en idénticos términos.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencia y llévese testimonio a los autos.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Francisca Arce Gómez.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Pentelico Hostelería, Sociedad Limitada", y don José Félix Corte Fernández, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.587/13)

BOCM-20130709-108